CODIGO:	Audentina	DE ANAL	ISIS D	DE I	PREFACTIBILIDAD DE OBRA PL	JBLICA	
CONTROL OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	CO-32				Presupuestos	200 March 1990 March 1	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:		2024-05-28 ZAF-UZA-GDA	2024		Participativos	ce Coominación Territorial.  Gobernacidad y Porticipación	
Nro, TRÁMITE SITRA:	MQ-AZEE-U	ZAF-UZA-SUA-	2024-1	88	CO-32 2024 <sup>1</sup> - 2025		
AND METERS OF				_	NFORMACIÓN BÁSICA		
.1 Administración Zonal:	Adm	inistración Zon	al Euge	nio :	SDEJC 1.2 Parroquia	Cochapamba	
. 3 Zona Metropolitana según IRM referencial):	4	Eugenio Espejo			1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	abildo/comuna : RUPERTO ALARCON	
.5 N° Predio Intervención (referencia	al):	252111			1.6 Ub)cación:	ALLE SEGUNDO ALFONSO ARAUZ VA	
.7 Mectaciones/Protecciones:	St		NO	)	X 1.8 Uso de Suelo:	R - Residencial	
X:-0.124694	W 20 5140		MARKET STATE	-	eorreferencia: Coordenadas TMQ		
XI-0.124694	Y:-78.5149	(Inicia del	Proyect	_	2. REQUERIMIENTO	(Fin del Proyecto)	
.1 Tipo de Requerimiento:		Espacio F	úblico		Vialidad	X Infraestructura	
.2 Nombre del equerimiento:	MURO DE C	Delitarione industries statemanical collections of specim			2111, BARRIO RUPERTO ALARCON, COCHAPAM	IBA. 2.3 ID Via: Loc4.	
Desde:							
Hasta:	Commence	E/A_CSTALLS	3.4	ANÁ	ISIS DE CONDICIONANTES	THE TAX CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO.	
.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI X	NO		3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A SI X NO	
l.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO.	Х	3.4 Red Eléctrica:	N/A SI X NO	
.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI X	NO		3,6 Porcentaje de consolidación:	100	
bservaciones: 7 Alcantarillado:	Date No. 1	SI X	NO		Observaciones: 3.8 Agua Potable	SI X NO	
Observaciones:	CONTRACTOR OF THE	31 A	NO		Observaciones:	31 X NO	
.9 Interferencia con MetroQ:		St	NO	Х	3.10 Uso de Suelo	Comercial Residencial	
n el sector no existe influencia	a directa del Met	troQ			Residencial		
	STATISTICS.				. ANÁLISIS TÉCNICO		
.1.1 Sitio de Intervención :		INCONCERNIC	LIDY		5.1 Aspectos Físicos		
	0.0	INFRAESTRUCTURA 00 m 0,00 m			5.1.2 Estado del sitio de Intervención: Bueno	Regular X Malo	
PERSONAL PROPERTY OF A PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED		0,00 m2	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		5.1.5 Capa de Rodadura :	NA (State	
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	THE PERSON NAMED IN	0,00 mz			Production of the Control of the Con		
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	SERVICE STREET	0,00 mz				9890	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la	MURO		( PREDII	O NB	O. 252111. BARRIO RUPERTO ALARCON, COCHA	PAMBA	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la	MURO		4 PREDII	O NR	O. 252111, BARRIO RUPERTO ALARCON, COCHA	РАМБА.	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la	MURO		PREDIC			PAMBA.	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la itervención :	r senara er codiga	DE CONTENCION	er bizuri	5.2	ANÁLISIS ECONÓMICO		
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la stervención :	e senara er codigo criterios para el pr	DE CONTENCION	er bisuri cipativo	5.2 10 W	ANÁLISIS ECONÓMICO encuentado de cipico en aces armados 477 y 47 Secretaría de Planificación en coordinación con	a. La Secretaría encargada de la participación	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la stervención :	e senara er coungo criterios para el pr s de determinar lo	DE CONTENCION  Manne parpera  esupuesto parti es criterios bajos	er cistri cipativo los cua	5.2 to w	ANÁISIS ECONÓMICO encontano de Corto en Sos articulos 477 y 47 Secretaría de Planificación en coordinación con e establece el monto asignado a cada parroquia	a. la Secretaría encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la ntervención :	e senara er comigo criterios para el pr s de determinar lo a población total v	DE CONTENCION mante perpeta esupuesto parti s criterios bajos rerificada o estir	er bistiri cipativo los cua nada a l	5.2 to w o,- lu : les se la fec	ANÁLISIS ECONÓMICO en pontanto de Quito en ses artículos 477 y 475 secretaría de Planificación en coordinación con e establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de aten	a. la Secretaría encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la ntervención :	e senar el congo criterios para el pr s de determinar lo a población total v gasto Las priorida	DE CONTENCION  manic par para esupuesto parti es criterios bajos verificada o estir edes de gasto de	er bistiri cipativo los cua nada a l	5,2 to w o la : les se la fec ón de	ANÁLISIS ECONÓMICO en quanto de Quita en ata anticatos 477 y 475 Secretaría de Planificación en coordinación con e establete el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de atens e la administración zonal, se establecerán en fun	a. la Secretaria encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la atervención :	e senare er comgo criterios para el pr s de determinar lo a población total v gasto Las priorid corial. En la prioria	DE CONTENCION  Trianic parpara resupuesto parti is criterios bajos verificada o estir ades de gasto de ación se conside	er bisti i cipativo los cua nada e l i inversi erarán lo	5,2 to wi les so la fec ón de os sig	ANÁLISIS ECONÓMICO enciporsano de Quita en alca ar materia 477 y 47 Secretaría de Planificación en coordinación con e establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de ateni e la administración zonal, se establecerán en fur ulentes criterios: población, necesidades básica	a. la Secretaria encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano	
1.1.4 Área (m2) : 1.1.6 Detalles y alcance de la atervención : 1.1.6 Detalles y alcance de la atervención : 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	e senara er courgo criterios para el pr s de determinar lo a población total v casto Las priorids corial. En la prioriz ersonas en situació	DE CONTENCION manic parpara resupuesto parti is criterios bajos verificada o estir ades de gasto de ación se conside in de vulnerabili	er cisuri cipativo los cua nada e l inversi erarán lo dad; y, a	5.2 to w o,- la ; les so la fec ón de os sig auser	ANÁLISIS ECONÓMICO emploranto de Quita en alta articulos 477 y 473 Secretaría de Planificación en coordinación con e establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de ateni e la administración zonal, se establecerán en fur ulentes criterios: población, necesidades básica icia de inversión en años previos.	la Secretaría encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativo: ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano is insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la itervención :	e senare er compu criterios para el pr s de determinar lo a población total v gasto Las priorida corial. En la grioriz ersonas en situació será definido en e , programas y pro	DE CONTENCION resupuesto parti es criterios bajos verificada o estin ades de gasto de ación se conside in de vulnerabili il regiamento en	er bistri cipetivo los cua nada e l i inversi erarán lo dad; y, a nitido po	es se la fector de se	ANÁISIS EGONÓMICO en do articulos 477 y 475 Secretaría de Planificación en coordinación con establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de atente la administración zonal, se establecerán en furuientes criterios: población, necesidades básica icia de inversión en años previos.	la Secretaría encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano is insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a ciudadana; la asamblea parroquial determinará la:	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la itervención : .1.6 Detalles y alcance de la itervención : .1.6 Detalles y alcance de la itervención : .1.6 Detalles y alcance de la cudadana, serán las responsables icluyendo entre otros criterios la stadísticas y censos del país." Art. 479 De la priorización del g esarrollo y Ordenamiento Territrupos de atención prioritaria, per procedimiento de priorización sobras públicas, servicios públicos, e los presupuestos participativos	e senare el compo criterios para el pr s de determinar lo a población total v gasto Las priorida corial. En la prioriz ersonas en situació será definido en e , programas y pro- s.	monic perpeta esupuesto parti s criterios bajos verificada o estir ades de gasto de ación se conside de vulnerado il reglamento en yectos sociales a	er bistiri cipativo los cua mada a l i inversi erarán lo dad; y, i nitido po i propor	o la : iles se la fec ón de os sig auser or pa nerse	ANÁISIS ECONÓMICO en coordinación con establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de atente la administración zonal, se establecerán en funcientes criterios: población, necesidades básica ida de inversión en años previos, ree de la Secretaria rectora de la participación de Al Municipio del Distrito Metropolitano de Qui al Municipio del Distrito Metropolitano de Qui	la Secretaría encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano is insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a ciudadana; la asamblea parroquial determinará la to para que considere su financiamiento con fonc	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la itervención :	e senare el congo criterios para el pr s de determinar lo a población total v gasto Las priorid corial. En la prioriz ersonas en situació será definido en e , programas y pro- s.	DE CONTENCION  manne perpera resupuesto parti sa criterios bajos rerificada o estir ades de gasto de ación se conside for elemento en yectos social es a nivel barrial y co	er bisur cipativo los cua mada e l inversi crarán lo dad; y, a nitido po propor munal,	5,2 to for the solies so a fec on de os sig auser auser anerse debe	ANAISIS ECONÓMICO en coordinación con establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de atenda la administración zonal, se establecerán en funcionado en inversión en años previos, ree el inversión en años previos, ree de la Secretaria rectora de la participación de Qui rán tener congruencia con el instrumento de Qui rán tener congruencia con el instrumento de Qui rán tener congruencia con el instrumento de Qui	la Secretaría encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano is insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a iudadana; la asamblea parroquial determinará la to para que considere su financiamiento con fonc anificación del núcleo organizacional. Las	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la ntervención : .1.6 Detalles y alcance de la ntervención : .1.6 Detalles y alcance de la ntervención : .1.6 Detalles y alcance de la naterior de la contractor de la contractor de la serior de la priorización de la stadisticas y censos del país." .1.6 Art. 479 De la priorización del gresarrollo y Ordenamiento Territorupos de atención prioritaria, pel procedimiento de priorización si bras públicas, servicios públicos, el los presupuestos participativos a priorización de obras, program eliberaciones de prioridades de segalmente registrados en las adm	e senara er courgo criterios para el pr s de determinar lo a población total v casto Las prioriz ersonas en situació será definido en e programas y pro- sas y proyectos a r gasto de inversión ninistraciones zon	DE CONTENCION  manicipar para resupuesto parti es criterios bajos verificada o estir edes de gasto de ación se conside in de vulnerabili el regiamento en yectos sociales a nivel barrial y con i de los presupu- ales, tendrán de	er bistiri cipetivo los cua mada e l r inversi crarán lo dad; y, i nitido po e propor munal, estos pa erecho a	5.2. to vir o lu : o lu :	ANÁLISIS ECONÓMICO emploranto de Quita en ale armatos 477 y 475 Secretaría de Planificación en coordinación con  e establece el monto asignado a cada parroquia  ha y población de grupos vulnerables y de ateni e la administración zonal, se establecerán en fur  ulentes criterios: población, necesidades básica  de la Necesida en años previos,  re de la Secretaría rectora de la participación o  al Municipio del Distrito Metropolitano de Qui  rán tener congruencia con el instrumento de pla  pativos serán públicas, no obstante, solamente  y voto.	la Secretaria encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano is insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a iudadana; la asamblea parroquial determinará las to para que considere su financiamiento con fond anificación del núcleo organizacional. Las los representantes de las organizaciones sociales,	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la ntervención :	e senara er conigu criterios para el pr s de determinar lo a población total v casto. Las priorida corial. En la prioria er sonas en situació será definido en e , programas y pro- s. nas y proyectos a r gasto de inversión ninistraciones zon s priorizados en te	DE CONTENCION  manne par parta esupuesto parti esupuesto parti escriterios bajos verificada o estir edes de gasto de ación se conside in de vulnerabili el reglamento en yectos sociales a nivel barrial y co n de los presupu eles, tendrán de rritorios comun	er bistiri cipetivo los cua mada e l i inversi crarán lo dad; y, i nitido po e propor munal, estos pa erecho a a les se s	5.2. to vir o la : o la : o.	ANÁLISIS ECONÓMICO encipon ano de Quird en als articulos 477 y 475 Secretaría de Planificación en coordinación con e establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de atente e la administración zonal, se establecerán en fur ulentes criterios: población, necesidades básica icia de inversión en años previos, ree de la Secretaría rectora de la participación o al Municipio del Distrito Metropolitano de Qui rán tener congruencia con el instrumento de plo pativos serán públicas, no obstante, solamente y voto. tarán previa suscripción de un convenio entre e	la Secretaria encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano is insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a iudadana; la asamblea parroquial determinará la to para que considere su financiamiento con fono anificación del núcleo organizacional. Las los representantes de las organizaciones sociales,	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la ntervención : .1.7 Determinación de los ciudadana, serán las responsables incluyendo entre otros critérios la stadisticas y censos del país. Art. 479 De la priorización del gesarrollo y Ordenamiento Territorupos de atención prioritaria, per la procedimiento de priorización sibras públicas, servicios públicos, le los presupuestos participativos a priorización del gesta de la procedimiento de priorización de gesta procedimiento de priorización de se a priorización de obras, program deliberaciones de prioridades de aegalmente registrados en las adminas obras, programas y proyectos reganismo comunitario correspondentes de procedimiento comunitario correspondentes de procedimiento comunitario correspondentes de procedimiento comunitario correspondentes de la correspondente	e senare er conigu criterios para el pr s de determinar lo a población total v gasto. Las priorida corial. En la prioria ersonas en situació será definido en e , programas y pro- s. tas y proyectos a r gasto de inversión ninistraciones zon s priorizados en te ndiente, en coordi	manic parpara resupuesto parti s criterios bajos verificada o estir ación se conside in de vulnerabili il reglamento en yectos sociales a nivel barrial y co in de los presupu ales, tendran de ritorios con el G	er brau i cipativo los cua mada e l i inversi erarán lo dad; y, a nitido po e propor munal, e estos pa erecho a ales se s obierno	5,2 100 m 5,- la 1 6,-	ANÁLISIS EGONÓMICO en coordinación con establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de atente la administración zonal, se establecerán en fur ulentes criterios: población, necesidades básica ida de inversión en años previos, ree de la Secretaria rectora de la participación de al Municipio del Distrito Metropolitano de Quirrán tener congruencia con el instrumento de plotativos serán públicas, no obstante, solamente y voto.	la Secretaría encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano is insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a ciudadana; la asamblea parroquial determinará las to para que considere su financiamiento con fond anificación del núcleo organizacional. Las los representantes de las organizaciones sociales, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y	
.1.4 Área (m2) : .1.6 Detalles y alcance de la ntervención : .1.1.6 Detalles y alcance de la ntervención : .1.2 detalles y alcance de la ntervención : .1.3 detalles y cersos del país. 'Art. 472 De la priorización del gos actualisticas y censos del país.' Art. 479 De la priorización del gosarrollo y Ordenamiento Territor rupos de atención prioritaria, per la procedimiento de priorización sobras públicas, servicios públicos, le los presupuestos participativos a priorización de obras, programa del país. 'Art. 479 De la prioridades de seguimente registrados en las admas obras, programas y proyectos organismo comunitario corresponobre la base de la normativa lega-	e senare er courgo criterios para el pr s de determinar lo a población total v gasto. Las priorida corial. En la grioria resonas en situació será definido en e , programas y pro- s. nas y proyectos a r gasto de inversión inistraciones zon s priorizados en te ndiente, en coordi al señalada, las ob-	monto parpara resupuesto parti es criterios bajos verificada o estir ades de gasto de ación se conside in de vulnerabili di reglamento en yectos sociales a nivel barrial y co n de los presupu- aries, tendrán du prisorios con el Goras priorizadas	er bisur i cipativo los cua mada e l i inversi- erarán lo dad; y, initido po e propor munal, i estes pa estes p	5.2 to two to two to two two two two two two two two	ANÁLISIS ECONÓMICO encipon ano de Quird en als articulos 477 y 475 Secretaría de Planificación en coordinación con e establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de atente e la administración zonal, se establecerán en fur ulentes criterios: población, necesidades básica icia de inversión en años previos, ree de la Secretaría rectora de la participación o al Municipio del Distrito Metropolitano de Qui rán tener congruencia con el instrumento de plo pativos serán públicas, no obstante, solamente y voto. tarán previa suscripción de un convenio entre e	la Secretaría encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano is insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a ciudadana; la asamblea parroquial determinará las to para que considere su financiamiento con fond anificación del núcleo organizacional. Las los representantes de las organizaciones sociales, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y contarán con el financiamiento necesario en el	
Art. 477 Determinación de los ciudadana, serán las responsables notivendo entre otros criterios la stadisticas y censos del país." Art. 479 De la priorización del gibesarrollo y Ordenamiento Territoriugos de atención prioritaria, pel procedimiento de priorización sobras públicas, servicios públicos, de los presupuestos participativos a priorización de obras, program deliberaciones de prioridades de segalmente registrados en las admas obras, programas y proyectos organismo comunitario corresponiobre la base de la normativa lega-	e senare er courgo criterios para el pr s de determinar lo a población total v gasto. Las priorida corial. En la grioria resonas en situació será definido en e , programas y pro- s. nas y proyectos a r gasto de inversión inistraciones zon s priorizados en te ndiente, en coordi al señalada, las ob-	monto parpara resupuesto parti es criterios bajos verificada o estir ades de gasto de ación se conside in de vulnerabili di reglamento en yectos sociales a nivel barrial y co n de los presupu- aries, tendrán du prisorios con el Goras priorizadas	er pisti i cipativo los cua mada e l i inversi trarán lo dad; y, i intido po propor munal, estos pa erecho a al es se s objerno e noue	5:2.  to viring the second of decidence of parameters of p	ANÁISIS EGONÓMICO en de actor a tractios 477 y 475 Secretaría de Planificación en coordinación con e establece el monto asignado a cada parroquia ha y población de grupos vulnerables y de atente la administración zonal, se establecerán en fur ulentes criterios: población, necesidades básica ida de inversión en años previos, ree de la Secretaría rectora de la participación de al Municipio del Distrito Metropolitano de Qui rán tener congruencia con el instrumento de ploativos serán públicas, no obstante, solamente y voto.  Larán previa suscripción de un convenio entre e oculai Rural."	la Secretaría encargada de la participación a destinarse para los presupuestos participativos, ción prioritaria determinada por el ente oficial de nción de los lineamientos del Plan Metropolitano is insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a ciudadana; la asamblea parroquial determinará las to para que considere su financiamiento con fond anificación del núcleo organizacional. Las los representantes de las organizaciones sociales, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y contarán con el financiamiento necesario en el	

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### DASE LEGAL

### CONSTITUCION

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultadas que las sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el gode y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

## LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Articulo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indigenas, pueblos afroecuatoriano y montublo, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianas en el exterior."

#### ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022.

Articulo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de gênero, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o exclusios."

### REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022.

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoria Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

## 7. ANÁLIS SOCIAL

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera apropiamiento de la comunidad del espacio público, mejora las condiciones para la realización de actividades comunitarias y deportivas. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. Se estima como beneficiarios directos a 700 personas y como indirectos 2000

# 8. FOTOGRAFÍAS

## Fotografia 1



# Fotografia 2



## Fotografía 3

## Fotografia 4

## 9. CROOUIS



10 RECOMENDACIONES

FACTIBLE: EL MURO DE HORMIGON ARMADO ES FACTIBLE EN EL PREDIO NRO. 252111

STATE OF THE PARTY	11. PRE	FACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)	SECULE OF SECULE	
11.1 Factible:	X	11.2 No Factible		
	12	. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE		
12.1 Nombre:	Sr. JORGE NORBERTO ROSERO			
12.2 Teléfono de contacto:		983631867		
12.3 Dirección:	CESAR BAQUERO			
12.4 Barrio en el que vive:	RUPERTO ALARCON			

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
1- 7- J-1	What	- Interference
ARC/JUAN J. IZUBIETA	RQ, MARIA JOSE ESCUDERO	Y TNLGA YADIRA CARRERA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: F: F: MGS, XAVIER BERIVEO	fluty &	SOC SHASKYA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
F:	Aprobado por:  MGS. FRANCISCO ANDRADE  ADMINISTRADOR/A ZONAL	